

Educación permitirá que alumnos abandonen actividades escolares si éstas van contra sus convicciones morales, según OLE

La proyección de la película 'Plenilunio' en un IES motivó una queja ante el Defensor del Pueblo por "herir sensibilidades"

SEVILLA, 11 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Observatorio por la Libertad de Educación (OLE) aseguró hoy que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía permitirá a los alumnos abandonar una actividad escolar si ésta va contra sus convicciones morales o religiosas, según se desprende de un informe de la Delegación de Educación en Cádiz que "sienta precedente al reconocer que un alumno pueda dejar el aula cuando en ella se esté desarrollando una actividad que pueda herir sensibilidades".

Según explicó a Europa Press el letrado y coordinador del Observatorio, Carlos Seco Gordillo, el citado informe evacuado por la Delegación provincial, realizado a instancias de una queja presentada ante el Defensor del Pueblo y del Menor por parte de los padres de una alumna de El Puerto de Santamaría (Cádiz) que presencié como actividad escolar la proyección de 'Plenilunio', concluye que "el centro deberá consultar a las familias en el caso de la película contuviese escenas y argumentos que puedan herir la sensibilidad".

Para Seco, la decisión que adoptó el instituto de la menor de permitir que saliese del aula durante la actividad y que "ahora acepta como solución a este tipo de conflictos el informe de la Delegación de Educación, es lo que debería hacerse siempre y en todos los centros educativos de Andalucía".

Por ello, pidió a la consejera de Educación, Mar Moreno, que "tome nota" y realice una "declaración pública aceptando tal solución y dando las instrucciones oportunas a todos los centros de la comunidad para que esta decisión se extienda".

La decisión adoptada por el equipo de coordinación pedagógica del IES isleño después de que la menor que presenciaba 'Plenilunio' pidiera a su profesor salir de clase porque las escenas de película la incomodaban, así como la "aceptación" de la misma por parte de Educación, significa, en opinión del coordinador del OLE, "el reconocimiento del derecho de las familias a ser informadas con anterioridad sobre el contenido de una actividad escolar".

Así, los padres podrán decidir si sus hijos participan o no en ellas, aspecto éste que el Observatorio estimó que debería convertirse en una "decisión general y universal de la Consejería de Educación" aplicable a todos los centros escolares de Andalucía.